

Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

Consejería de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Embajada de España en Washington, D.C.

SE APRUEBA LA LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA



CONTENIDO:

Se aprueba la Ley de 1
Seguridad Alimentaria

Estados Unidos y Corea 2
del Sur firman un
acuerdo comercial

En julio de 2009 la Cámara de Representantes del Congreso aprobó la Ley de Seguridad Alimentaria, "*Food Safety Enhancement Act of 2009*" HR 2749, la cual ha estado esperando a que el Senado aprobase su propia Ley de Seguridad Alimentaria con el fin de preparar y aprobar una ley conjunta para su remisión a la firma del presidente.

En marzo de 2009 el Senador demócrata Richard Durbin introdujo en el Senado para su debate y aprobación, la Ley S 510 sobre Seguridad alimentaria, con bastantes diferencias con respecto a la ley que sería aprobada en julio en la Cámara de Representantes (House).

Por diferentes motivos la Ley del Senado ha estado parada sin que se llegase a acuerdos para su aprobación, existiendo la creencia de que no iba a aprobarse en este 111 Congreso. Sin embargo a mediados de Noviembre de 2010 se retomó la ley para su aprobación en Comité y paso al pleno del Senado.

Para su aprobación en el Senado se han tenido que

debatir varias enmiendas y en concreto una sobre excepciones en el registro obligatorio, Ley de Bioterrorismo, de industrias, procesadores, vendedores y productores de muy pequeña dimensión. Por fin la Ley S510 "*Food and Drug Administration Food Safety Modernization Act*" fue aprobada en el Senado el 30 de noviembre de 2010 por 73 votos a favor y 23 en contra. Una vez que el Senado aprueba su ley, deben reunirse en Conferencia el Senado y la Cámara de Representantes para unificar las dos leyes y aprobar la versión definitiva. De acuerdo con declaraciones de senadores y congresistas la Cámara aprobaría la misma ley que el senado para evitar retrasar su aprobación definitiva. Antes de recibir la Ley la Cámara denunció que la ley del Senado contenía cuotas y pagos de las empresas de importación que se consideraban tasas por lo que no podía aprobarse sin pasar antes por comité de presupuestos. La ley debía votarse de nuevo en las dos

VISITE NUESTRO SITIO
WEB EN
WWW.MAPAUSA.ORG

Ley de Seguridad Alimentaria (viene de pag. 1)

cámaras, cosa que no era posible en el corto plazo que queda de sesiones.

Como solución se ha propuesto incluir la financiación de la nueva ley en una prórroga de presupuestos hasta septiembre de 2011 que estaba prevista para otros temas.

El día 8 de diciembre la Cámara de Representantes ha aprobado por 212 votos a favor y 206 en contra una versión similar a la S 510, pero que no contiene los pagos de los importadores como tasas. Si el Senado acepta esta nueva versión, podrá ser firmada por el Presidente Obama y pasará a ser Ley.

La ley, que confiere grandes competencias a la FDA (*Food and Drug Administration*), agencia dependiente del Departamento de Salud se centra en: frutas frescas y hortalizas, huevos, lácteos y productos procesados. No incluye carne ni los ovoproductos que es competencia del Departamento de Agricultura, USDA.

Hasta ahora la retirada de productos con problemas de contaminación y alimenticios tenía carácter voluntario; con esta ley la FDA podrá retirar y confiscar alimentos directamente. La nueva ley establece la creación de un sistema de trazabilidad para todos los alimentos. Aunque se ha incluido la excepción de registro para pequeños productores, estos podrán ser requeridos para efectuar planes de seguridad y análisis de riesgo asociados a sus producciones.

Considerando que casi 2 tercios de los alimentos consumidos en EE.UU. provienen del exterior la Ley refuerza los sistemas de inspección para alimentos importados y los equipara con los productos nacionales en cuanto a estándares de calidad.

ESTADOS UNIDOS Y COREA DEL SUR FIRMAN UN ACUERDO COMERCIAL

Estados Unidos y Corea del sur han finalizado las negociaciones para la firma de un acuerdo comercial que se espera que relance los productos agrarios norte americanos en Corea.

En el año fiscal 2010 el valor de las exportaciones de productos agrarios de EE.UU. a Corea ascendió a 5.000 millones de dólares, cantidad que se espera incrementar notablemente con este acuerdo al mejorar el acceso al mercado Coreano como consecuencia de una disminución de tarifas, mejora de cuotas y acuerdos de armonización.

El acuerdo es muy importante para EE.UU. ya que reafirmará la posición de la agricultura estadounidense en Corea, país que tiene acuerdos comerciales con Chile, India y países de ASEAN y que está actualmente negociando acuerdos comerciales con UE, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y China.

El Secretario de Agricultura Vilsack, dijo que este acuerdo bilateral responde al compromiso mutuo de abrir mercados entre países que comparten los valores económicos, culturales y sociales.

PUBLICADO POR LA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

info@mapausa.org